

Potencia: 4.824 KVA, cos = 0,8, tensión generación 6.000 V. Parque intemperie: Transformador 6.000/45.000 V de 5.125 KVA, posiciones de línea 45 KV de barra simple.

Trafo.

Interconexión con línea a Ardisa de «ERZ, S. A.».

Interconexión con línea a Alcalá de Gurrea de «ERZ, S. A.». Elementos de mando, protección y medida correspondientes.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico del salto de la Sotonera, en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 25 de septiembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-4.731-D (80074).

**29352** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Dirección General del Patrimonio Cultural, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se tiene por incaido expediente de declaración de bien de interés cultural, a favor del cuadro de pintura de Goya, titulado «Retrato de don Félix de Azara y Perera».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 11.1, 12 y 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Tener por incaido expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decretos indicados para la declaración de bien de interés cultural, a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Francisco de Goya.

Título: «Retrato de don Félix de Azara y Perera».

Técnica: Oleo/lienzo.

Dimensiones: 2,15 x 1,32 metros.

Epocha: Siglo XIX.

Escuela: Española.

2.º Notificar la presente Resolución a los interesados, así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva en el referido Registro.

3.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4.º Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 7 de octubre de 1986.-El Director general del Patrimonio Cultural, Manuel García Guatas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

**29353** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, sobre otorgamiento del permiso de explotación que se cita.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que ha sido otorgado el permiso de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.544: «Galisteo»; Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 1.080, comprendidas entre los meridianos 6° 15' y 6° 30' oeste y los paralelos 39° 56' y 40° 04' norte; Aldehuela de Jerte, Calzadilla, Coria, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Montehermoso, Morcillo, Plasencia, Riolobos y Valdeobispo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 7 de octubre de 1986.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-18.468-E (80886).

**29354** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.508: «Mara»; Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 126; Ahiga, Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia y Valdeobispo.

9.498: «Peña Negra»; Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 134; Cabezuela del Valle, Cabrero, Garganta de la Olla, Navaconcejo, Piornal, Rebollar y Vasdastillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 28 de octubre de 1986.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.-18.469-E (80887).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

**29355** *RESOLUCION de 2 de octubre de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, expediente 7.002 CL. R. I. 6.337.*

Visto el expediente incaido en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea eléctrica a 13,2/20 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación de línea eléctrica a 13,2/20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea trifásica de media tensión a 13,2/20 KV, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Tendrá su origen en la ETD Trobajo del Camino, denominada «Pinilla», enlazando con la actual línea con origen también en la ETD de Trobajo, denominada «Crucero». Su longitud será de 176 metros.

Constará de dos apoyos tipo torre, metálicos. El conductor será de aluminio acero LA-110, sección 116,2 milímetros cuadrados y los aisladores en cadenas de dos elementos serán del tipo E/70.

Discurrirá por el término municipal de San Andrés del Rabanedo a través de terrenos particulares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de octubre de 1986.-El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.-6.761-15 (79576).